Naciones Unidas E/ICEF/2001/P/L.32/Add.1

Consejo Económico y Social

Distr. limitada
24 de octubre de 2001
Español
Original: inglés

Adopción de medidas

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Junta Ejecutiva
Segundo período ordinario de sesiones de 2001
10 a 14 de diciembre de 2001
Tema 5 del programa provisional*

Recomendación para el programa del país**

Panamá

Adición

Resumen

La presente adición a la nota sobre el país presentada a la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 2001 contiene la recomendación final sobre el programa del país que se somete a la Junta para su aprobación.

Se recomienda la financiación del programa para Panamá, cuyo nivel anual de planificación es de un millón de dólares de los Estados Unidos o menos. El Director Ejecutivo *recomienda* a la Junta Ejecutiva que, para el período comprendido entre 2002 y 2006, apruebe una cuantía de 2.100.000 dólares con cargo los recursos ordinarios, según la disponibilidad de fondos, y una cuantía de 2.250.000 dólares con cargo a otros recursos, según la disponibilidad de contribuciones para fines específicos.

* E/ICEF/2001/12.

** En lo nota informativa inicial sobre el país se proporcionaban sólo cifras indicativas del nivel de cooperación estimado para el programa. Las cifras que figuran en la presente adición son definitivas y en ellas se tienen en cuenta los saldos no utilizados de la cooperación para el programa a fines de 2000. Esas cifras aparecerán en el resumen de las recomendaciones respecto de los programas correspondientes a 2001 financiados con cargo a recursos ordinarios y a otros recursos (E/ICEF/2001/P/L.73).

01-60000 (S) 091101 141101

Datos básicos[a]

(correspondientes a 1999, salvo que se indique otra cosa)

Población infantil (en millones, menores de 18 años)	1,1
Tasa de mortalidad de menores de 5 años (por 1.000 nacidos vivos) (TMM5) (2000)	26
Tasa de mortalidad infantil (por 1.000 nacidos vivos) (TMI) (2000)	20
Niños por debajo del peso normal (porcentaje, moderados y graves) (1997)	7
Tasa de mortalidad derivada de la maternidad (por 100.000 nacidos vivos) (1998)	70
Tasa de alfabetización (porcentaje, varones/mujeres) (2000)	93/91
Matrícula de enseñanza primaria (porcentaje neto, varones/mujeres) (1996)	91/91
Porcentaje de primer grado que llega al quinto grado (porcentaje) (1990)	82
Acceso a un mejor suministro de agua potable (porcentaje) (2000)	90
Vacunas PAI de rutina, financiadas por el Gobierno (porcentaje) (1998)	100
PNB per cápita (dólares EE.UU.)	3 080
Niños de 1 año totalmente inmunizados contra: (1999)	
Tuberculosis (porcentaje)	99
Difteria/tos ferina/tétanos (porcentaje)	92
Sarampión (porcentaje)	90
Poliomielitis (porcentaje)	96
Mujeres embarazadas e inmunizadas contra el tétanos (porcentaje)	..

[a] Los datos se han tomado de la publicación "Progreso desde la Cumbre Mundial en favor de la Infancia: un análisis estadístico", preparada como complemento del informe del Secretario General titulado "Nosotros los niños: examen de final de decenio de los resultados de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia" (A/S-27/3); por lo tanto, es posible que la información sea distinta de la que se consigne en el texto del presente documento.

La situación de los niños y las mujeres

1. En general, la situación de los niños y las mujeres en Panamá es esencialmente idéntica a la que se describe en la nota informativa sobre el país que se presentó a la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 2001 (E/ICEF/2001/P/L.32). Sin embargo, se han añadido algunos datos nuevos.

2. En la nota informativa sobre el país se observó que el principal reto que tiene ante sí Panamá en los próximos años consistirá en superar el problema de la exclusión social, que reside en la distribución extremadamente desigual del ingreso. Se trata de una preocupación común plasmada en la Estrategia de Desarrollo Social del Gobierno para 2000-2004, el proceso en curso del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), el sistema de evaluación para los países y el análisis de la situación de los niños y las mujeres.

3. Existe creciente preocupación acerca de la sostenibilidad de los objetivos sociales logrados en los últimos 30 años. Se teme que la desaceleración de la actividad económica de los Estados Unidos tendrá repercusiones en la economía panameña

impulsada por el dólar, entre ellas el aumento del desempleo y la pobreza y la reducción del gasto público en servicios sociales. Según un análisis de las tendencias actuales, esos cambios podrían mermar los ingresos de las familias pobres y limitar su acceso a los servicios básicos, lo que empeoraría la situación de los niños pobres y realzaría la exclusión social. El Gobierno reconoce que los indicadores básicos no reflejan la situación de los grupos indígenas, para quienes el progreso en pos de los objetivos de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia suele ser muy inferior al que sugieren los promedios nacionales. Motivo de especial preocupación es la situación de las niñas y las mujeres de grupos indígenas como los Ngobe-Bugle, que habitan la parte occidental del país, y los Embera-Wounan, de la región del Darién.

Programa de cooperación, 1997-2001

4. El actual programa del país (E/ICEF/1996/P/L.26/Add.1), el segundo para Panamá, incluye programas sobre los derechos del niño y de la mujer, el desarrollo municipal y social y la educación y preparación para la vida activa, todos ellos desde la perspectiva de los derechos. Gracias a la estrecha colaboración que existe con los homólogos del gobierno y los colaboradores, se han registrado cambios importantes en la concentración de sus intervenciones en favor del desarrollo basado en los derechos.

5. Entre los principales resultados logrados durante el actual período del programa figuran la formulación y sanción de la Ley de Justicia de Menores, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niños; el establecimiento de un comité nacional para la supervisión de los derechos del niño; la creación de programas para los jóvenes que no asisten a la escuela; y la promulgación de una ley que obliga a la yodación universal de la sal. La asistencia técnica del UNICEF a estas iniciativas se reflejó en el fortalecimiento de las prácticas e instituciones democráticas en Panamá y la movilización de organizaciones no gubernamentales, organizaciones cívicas y personas que tienen influencia en la opinión pública a fin de promover un cambio legislativo e institucional.

6. En colaboración con los homólogos y otros colaboradores, el UNICEF prestó asistencia técnica para supervisar los progresos en la aplicación del Plan de Acción Nacional. Gracias al apoyo del UNICEF a la formulación de modelos de bajo costo se lograran los objetivos enunciados en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia en los aspectos de inmunización, reducción de la mortalidad infantil, educación básica, alfabetización de adultos, agua potable y saneamiento y seguimiento del estado de nutrición de niños y mujeres. Con el apoyo del Club Kiwanis, se han hecho progresos en la eliminación de los trastornos por carencia de yodo, como se ha visto en la reducción del 21% al 1% de los casos de carencia de yodo en zonas endémicas.

7. La cooperación del UNICEF también desempeñó un papel importante en el cambio de las percepciones sociales acerca de los derechos del niño y el adolescente merced a una campaña de sensibilización y participación de la sociedad, que corrió paralela a una evolución de las percepciones del Gobierno y los compromisos que éste asumió en materia de derechos del niño. Un ejemplo de esta colaboración fue la gestión de los programas de abastecimiento de agua y saneamiento en cuatro distritos rurales poblados por indígenas, que también recibieron el apoyo del Comité Español del UNICEF y el Banco Mundial. En las zonas beneficiarias, los servicios de suministro de agua y saneamiento han aumentado del 26% al 80%. Habida cuenta de

ese éxito, la iniciativa se ha ampliado gracias a una promesa de contribución del Gobierno de Panamá por valor de 1 millón de dólares, en el marco de un préstamo de inversión social del Banco Mundial.

8. En el futuro, la cooperación apoyará la estrategia de desarrollo social del Gobierno, fortalecerá los compromisos sociales e institucionales asumidos en relación con los derechos del niño y de la mujer y fomentará la confianza del público en el régimen democrático como medio óptimo de resolver los problemas sociales. A nivel programático, ello significa aumentar la capacidad nacional para la buena gestión de los asuntos públicos, un gasto público social más eficiente y el fortalecimiento de los sistemas de supervisión que informan a los ciudadanos de la situación de los derechos del niños y de la mujer.

Experiencia adquirida en la esfera de la cooperación

9. La experiencia adquirida sigue siendo básicamente la misma que se describe en la nota sobre el país, como por ejemplo, la comprensión de que un cambio en favor de los derechos del niño y el adolescente sólo puede lograrse mediante la transformación de las actitudes de la sociedad, a todos los niveles, acerca de qué son los derechos y la mejor forma de realizarlos. Tanto en el examen de mitad de período como en el proceso de preparación del programa del país se puso de manifiesto la necesidad de dotarse de un plan de desarrollo social y un marco institucional basados en los derechos. Si bien se han observado cambios significativos en las políticas y la capacidad de la sociedad para realizar los derechos en el marco del programa actual, mucho queda aún por hacer para que esas transformaciones sean sostenibles.

10. En el examen de mitad de período se destacó también la ausencia de un mecanismo de supervisión de los derechos y se recomendó que se promovieran las alianzas estratégicas y se coordinaran los esfuerzos nacionales a fin de supervisar la continua realización de los derechos. Es preciso que los ciudadanos sigan recibiendo información acerca de los derechos del niño y el adolescente a fin de que estén en condiciones de exigir servicios sociales accesibles y de calidad y la realización de los derechos del niño. Las organizaciones cívicas y otros grupos, en particular los medios de información, también han tenido un papel fundamental en la supervisión de los derechos del niño. En los últimos cuatro años se ha registrado un cambio importante en la actitud y las acciones de los medios de información respecto de los derechos del niño, que ahora dedican espacios a la transmisión de mensajes en apoyo de los niños. El UNICEF ha actuado como defensor de los derechos del niño y ha creado redes de difusión de sus derechos, a la vez que ha servido de organización de aprendizaje, fuente de conocimientos y asesoramiento técnico y foro no partidista de debate político.

11. Otra de las experiencias adquiridas se refiere al papel del UNICEF en la recaudación de fondos en Panamá, donde el Fondo ha tenido sólo un éxito limitado, debido en parte a la singular relación que existe entre las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. Las empresas privadas han creado numerosas organizaciones no gubernamentales locales con objeto de encauzar sus fondos con fines benéficos, centrados en su mayoría en la prestación de servicios tradicionales. Habida cuenta del éxito limitado en la competencia por la obtención de esos fondos, el UNICEF comprendió que lo mejor era ofrecer asistencia a estas organizaciones en su programación. De resultas de ello, la colaboración del UNICEF con estas

organizaciones no gubernamentales locales gira ahora en torno a la asistencia técnica y el fomento de la capacidad para lograr un cambio en las percepciones acerca de la elaboración de programas para los derechos del niño, a la vez que se procura convertir los programas locales de "donaciones" tradicionales en estrategias de desarrollo a largo plazo, más sostenibles y basadas en los derechos. El UNICEF proseguirá su esfuerzo de cinco años de recaudación de fondos con la colaboración del sector privado en apoyo de esta iniciativa local de desarrollo y fomento de la capacidad, a la vez que buscará otras posibilidades bilaterales de recaudación de fondos.

Programa de cooperación recomendado, 2002-2006

Estimación de los gastos anuales

(En miles de dólares EE.UU.)

	2002	*2003*	*2004*	*2005*	*2006*	*Total*
Recursos ordinarios						
Desarrollo institucional para la continua realización de los derechos del niño y de la mujer	325	275	210	130	130	1 070
Supervisión social y alianzas en favor de los derechos del niño y de la mujer	225	175	140	120	120	780
Gastos multisectoriales	50	50	50	50	50	250
Subtotal	**600**	**500**	**400**	**300**	**300**	**2 100**
Otros recursos						
Desarrollo institucional para la continua realización de los derechos del niño y de la mujer	190	180	180	340	300	1 190
Supervisión social y alianzas en favor de los derechos del niño y de la mujer	110	120	120	300	290	940
Gastos multisectoriales	–	–	–	60	60	120
Subtotal	**300**	**300**	**300**	**700**	**650**	**2 250**
Total	**900**	**800**	**700**	**1 000**	**950**	**4 350**

Proceso de preparación del programa para Panamá

12. El Ministerio de Economía y Finanzas coordinó el proceso de preparación del programa para Panamá en colaboración con el UNICEF y con la participación de los Ministerios de Salud, de Educación, de la Juventud y la Familia, de Gobierno y Justicia y de Relaciones Exteriores, así como con la Asamblea Legislativa y el Poder Judicial. Los grupos empresariales, los sindicatos, los medios de información, las universidades, las organizaciones no gubernamentales nacionales y las iglesias también contribuyeron a definir la estrategia y las esferas programáticas de prioridad. En el marco de los talleres realizados en comunidades pobres, con la asistencia de organizaciones no gubernamentales y las Iglesias Episcopal y Metodista, la red "Voz de la niñez y la adolescencia" formuló iniciativas e inquietudes mediante la consulta

a cerca de 1 millar de niños y adolescentes. Se consultó también al Club Kiwanis, colaborador importante en la erradicación de los trastornos por carencia de yodo. También contribuyeron en el proceso las Embajadas de Alemania, el Canadá, España y el Japón y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Metas y objetivos del programa para Panamá

13. El programa de cooperación con Panamá facilitará el desarrollo de una cultura de derechos, que a la larga garantizará la realización de los derechos de todos los niños de Panamá. Ello dependerá de la capacidad que tenga el país para crear un entorno propicio para los derechos del niño y de la mujer y reducir las disparidades, en el contexto de una determinación común de las Naciones Unidas de fortalecer el régimen democrático en Panamá. Mediante el programa propuesto para Panamá, el UNICEF procurará fortalecer las capacidades necesarias para exigir y garantizar los derechos de todos los niños y mujeres, incluso la promoción de mecanismos de intervención social.

14. El objetivo general del programa para Panamá consiste en promover un clima de determinación política y responsabilidad solidaria de las instituciones y la sociedad civil para la realización plena, universal y sostenible de los derechos del niño, el adolescente y la mujer en Panamá. Los resultados previstos del programa son los siguientes: a) la creación de mecanismos de coordinación y supervisión en las instituciones públicas que trabajan en pro de la realización de los derechos del niño y la mujer a nivel nacional y local; y b) el fortalecimiento de las capacidades y la voluntad de las organizaciones de la sociedad civil, las comunidades y los particulares de supervisar y exigir la realización de estos derechos para todos los niños y mujeres de Panamá y la reducción de las disparidades. A largo plazo, el UNICEF prevé la sostenibilidad de estos compromisos, objetivo que aunará la voluntad del Gobierno, las organizaciones no gubernamentales, los medios de información, la sociedad civil, las comunidades y los particulares en un movimiento panameño sostenible para la supervisión y la promoción de los derechos del niño y el adolescente.

Relación con las prioridades nacionales e internacionales

15. El programa propuesto, que se enmarca en el contexto de la Estrategia Gubernamental de Desarrollo Social para 2000-2004, coadyuvará a los esfuerzos del Gobierno por reducir la pobreza, facilitar el acceso a los servicios sociales y fomentar la participación de la comunidad y la descentralización. Los objetivos concretos de la Estrategia consisten en: a) reducir la desnutrición infantil; b) aumentar la cobertura, calidad y pertinencia de la educación; c) ampliar la cobertura y calidad de los servicios de salud, abastecimiento de agua y saneamiento; d) ayudar a las familias y a los grupos de población socialmente vulnerables a integrarse plenamente en la economía y la sociedad panameñas; y e) promover la participación de las comunidades y la sociedad en la formulación, priorización y gestión de programas sociales. Con el apoyo de los organismos para el desarrollo y de las instituciones financieras internacionales, el Gabinete de Ministros convino en crear un mecanismo para la evaluación social e institucional de los compromisos asumidos en la Décima Cumbre Iberoamericana, el programa mundial en favor de la infancia y las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño en relación con el informe de Panamá

en calidad de Estado Parte. El programa del UNICEF para Panamá estará en consonancia con esa evaluación.

16. La estrategia del programa propuesto plasma las prioridades del UNICEF, tal como se consignaron en el plan estratégico a mediano plazo y el Movimiento Mundial en favor de la Infancia. En el programa se hará hincapié en la reforma legislativa e institucional, la prevención del virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) entre los adolescentes, la calidad de la enseñanza para las niñas y las mujeres indígenas y las políticas integradas para el desarrollo del niño en la primera infancia destinadas en particular a los hogares encabezados por una mujer. El programa se centrará también en la protección del niño, el adolescente y la mujer contra la violencia y los malos tratos.

17. El programa está en consonancia con los objetivos y prioridades del MANUD, que está en proceso de ser formulado, con objeto de fomentar las capacidades de las instituciones nacionales para que estén en condiciones de atender en forma más democrática a las exigencias sociales. El MANUD ha definido dos esferas prioritarias de interés común para fomentar el respeto de los derechos humanos en Panamá: la pobreza y la vulnerabilidad y el régimen democrático. El UNICEF hará una contribución fundamental en esta última esfera. Los grupos temáticos de las Naciones Unidas se han organizado en torno a cuestiones relativas a los adolescentes y el género, la prevención del VIH/SIDA, la preparación para casos de emergencia y el desarrollo municipal y local y el UNICEF participará en los grupos de prevención del VIH/SIDA y desarrollo municipal.

Estrategia del programa

18. La estrategia del programa es esencialmente la que se describe en la nota sobre el país. Tiene por objeto lograr mediante dos programas que los homólogos gubernamentales, la sociedad civil y otros colaboradores compartan más la responsabilidad y la rendición de cuentas por realizar los derechos del niño y de la mujer en Panamá, así como reducir las disparidades en la realización de estos derechos. El programa para Panamá se sustentará en dos estrategias operacionales principales: a) el fomento de la capacidad de las instituciones gubernamentales a nivel nacional y local, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones cívicas; y b) el fortalecimiento de la participación, con conocimiento de causa, de niños, adolescentes, mujeres y familias y la potenciación de sus derechos, como parte de una exigencia social creciente de realización de los derechos. El programa sensibilizará al Gobierno y a la sociedad civil y reforzará su voluntad a fin de garantizar la movilización y participación de los interesados locales y nacionales en favor de los derechos del niño, el adolescente y la mujer, y la reducción de las disparidades. Mediante este empeño común con múltiples actores en actividades programáticas, se espera multiplicar los efectos de esos logros. Para ello es fundamental prestar asistencia técnica oportunamente y generar y difundir información y conocimientos entre todos los encargados de adoptar decisiones, las familias y las comunidades, en general.

19. El UNICEF tiene una doble función estratégica: a) servir de fuente de conocimientos e información y de creador de redes para brindar información sobre la situación de los derechos del niño en apoyo de la elaboración de políticas, la reforma jurídica e institucional y la repetición de las prácticas recomendadas; y b) apoyar la creación de alianzas sociales y promover la creación de redes entre la sociedad civil

y los dirigentes gubernamentales e internacionales que obren de consuno en pro de la realización de los derechos de todos los niños, adolescentes y mujeres en Panamá y la reducción de las disparidades que suelen enfrentar muchos niños y mujeres en el país.

20. **Fomento institucional para la realización sostenible de los derechos del niño y de la mujer**. El programa ayudará a forjar un contexto para los derechos del niño y de la mujer en Panamá mediante la introducción de reformas jurídicas, administrativas e institucionales a fin de lograr el cumplimiento sostenible de la Convención de los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Los objetivos del programa consisten en lo siguiente: a) promover reformas jurídicas e institucionales e iniciativas de política social destinadas a eliminar la discriminación que obstaculiza la realización de los derechos del niño y de la mujer; y b) crear regímenes de protección sostenibles y basados en la comunidad que den cabida a los excluidos de las zonas más abandonadas de Panamá. El programa abarcará tres proyectos.

21. El proyecto de reforma jurídica tiene por objeto promover la sanción y la aplicación de una Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia y la Ley Orgánica del Régimen Municipal y Provincial, que ahora se encuentran en la etapa de proyecto. Con estas leyes se busca redefinir el contexto institucional en que se ejecutan los programas relacionados con los niños. Una vez establecido este marco jurídico e institucional, se podrá promover un enfoque descentralizado e interinstitucional del niño y la mujer como sujetos dotados de derechos. A su vez este marco proporcionará el contexto necesario para un funcionamiento más eficaz de las instituciones sociales y judiciales públicas. Se establecerán normas concretas para mejorar la actuación de los tribunales y otras instituciones públicas encargadas de hacer cumplir la nueva Ley de Justicia Juvenil y la Ley para la Prevención del SIDA.

22. El proyecto de políticas sociales inclusivas tiene por objeto fortalecer las capacidades de las instituciones públicas de elaborar políticas sociales que incluyan a los niños y las mujeres que estén excluidos del acceso a los servicios sociales básicos. Promoverá la creación de modelos basados en la comunidad y la familia para el desarrollo del niño en la primera infancia, en particular en zonas tan abandonadas como las comunidades indígenas Ngobe-Bugle y Embera-Wounan en las regiones que lindan con Costa Rica y Colombia, y los barrios urbanos pobres de la Ciudad de Panamá y Colón donde hay una alta concentración de hogares encabezados por una mujer. Mediante otras intervenciones se prestará apoyo técnico y se promoverá el fomento de la capacidad de los colaboradores y los homólogos que tratan de aplicar políticas sociales mediante la prestación de servicios básicos a las comunidades indígenas y pobres de las zonas urbanas, haciendo hincapié en la educación básica de calidad, los servicios de salud y las oportunidades de educación que sean pertinentes para los adolescentes.

23. El tercer proyecto relativo a los sistemas de protección de menores, está encaminado a crear y apoyar sistemas comunitarios de protección de los derechos del niño. Se trata de planes, servicios y redes integrados de la comunidad para la adopción de medidas centradas en la protección y la realización de los derechos del niño, dirigidos en particular a los excluidos de la sociedad y focalizados en la educación y participación de adolescentes indígenas y pobres de las zonas urbanas y rurales, así como en la reducción de la vulnerabilidad y la prevención de desastres. Los planes se llevarán a cabo en los municipios a los que se haya asignado prioridad debido al

alto nivel de exclusión social de niños, adolescentes y mujeres. El proyecto apoyará también las actividades de prevención de desastres, junto con el Centro para la Coordinación de la Prevención de Desastres en América Central, con sede en Panamá y el Sistema Nacional de Protección Civil. Esta colaboración permitirá establecer "redes de solidaridad" que incluyan iniciativas a largo plazo de prevención de desastres y socorro, organizadas por iglesias cristianas.

24. **Supervisión social y alianzas en favor de los derechos del niño y la mujer.** Mediante este programa se procurará desarrollar el conocimiento de los derechos del niño y de la mujer y fomentar la capacidad de exigir esos derechos en todos los niveles de la sociedad. Se hará especial hincapié en la capacidad de las familias para supervisar y exigir los derechos de esos niños, adolescentes y mujeres. Los objetivos del programa consistirán en lo siguiente: a) apoyar la creación de un régimen de supervisión social permanente de los derechos del niño y de la mujer; y b) apoyar la creación y el fortalecimiento de alianzas entre las partes interesadas y las instituciones sociales, que obrarán mancomunadamente para promover los derechos del niño y de la mujer. El programa abarcará dos proyectos.

25. El primer proyecto se centrará en la elaboración de sistemas de información para supervisar la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Apoyará la creación de capacidades de supervisión de los derechos y presentación de informes sobre su situación mediante la creación de redes que abarquen instituciones públicas y privadas, universidades, organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil. En el marco del proyecto se prestará asistencia técnica para la realización de estudios sobre problemas fundamentales como el trabajo infantil y la explotación sexual; se hará lo necesario para que la sociedad civil y las instituciones públicas tengan acceso a información actualizada sobre la situación de los niños en el país; y se crearán mecanismos para el seguimiento de los indicadores principales de los derechos del niño. Especialmente importante será inculcar un sentido de responsabilidad en los actores clave en la situación de los derechos del niño y de la mujer en Panamá, a fin de crear conciencia de la necesidad de adoptar medidas para mejorar esa situación. El proyecto se realizará en coordinación con el Sistema Nacional de Indicadores Sociales y Demográficos. Mediante este Sistema se proporcionará información a una comisión nacional de representantes del Gobierno y la sociedad civil, que supervisará los compromisos políticos asumidos respecto de los derechos del niño y de la mujer en los planos nacional y municipal. La difusión de información apoyará, a su vez, otras iniciativas tales como una red oficiosa para los niños en cuyo marco se coordinan los esfuerzos de las iglesias y las organizaciones no gubernamentales en favor de los derechos del niño y de la mujer y la evaluación social e institucional.

26. El segundo proyecto, sobre alianzas y dirección, fomentará la creación de alianzas sociales amplias y la participación informada de la sociedad en la defensa y promoción de los derechos del niño y de la mujer y brindará a los niños y adolescentes la oportunidad de expresar su opinión. Por ejemplo, se prestará apoyo a una iniciativa de red de adolescentes para promover la participación de jóvenes dirigentes interesados en cuestiones como la prevención del VIH/SIDA, el tratamiento con carácter urgente de mujeres y niños afectados por el SIDA, los estupefacientes y la solución y la prevención de conflictos.

27. **Los gastos multisectoriales** abarcarán el apoyo operacional para la ejecución de los programas. Se destinarán recursos ordinarios a la prestación de asistencia técnica y de apoyo al fomento de la capacidad. Con otros recursos se financiará el apoyo a programas, en particular en las esferas de evaluación social y protección infantil.

Supervisión y evaluación

28. El sistema de supervisión y evaluación se centrará en una gestión transparente y eficiente de los recursos del programa para Panamá. Un elemento fundamental de la supervisión del programa consistirá en la evaluación de la medida en que ha aumentado la capacidad de los homólogos para obrar en pro de los derechos del niño y de la mujer. El fomento de la capacidad en esta esfera será uno de los principales objetivos del UNICEF, junto con la elaboración de indicadores eficaces para evaluar el nivel de participación de los homólogos en el establecimiento de metas programáticas. En el examen de mitad de período se evaluarán los principales resultados y logros alcanzados.

29. El plan integrado de vigilancia y evaluación permitirá aplicar y evaluar con más transparencia los efectos del programa. Se difundirá ampliamente la información reunida mediante ese plan a fin de fomentar un régimen democrático de rendición de cuentas. A su vez, ese régimen debería allanar el camino para que los ciudadanos mismos participen en el proceso de evaluación del programa y creen la conciencia y la capacidad necesarias para la supervisión social. Entre los principales indicadores de logros programáticos figurará el número de leyes en que se incorpore la perspectiva de los derechos del niño que hayan sido sancionadas y ratificadas; el número de regímenes de protección sociales establecidos en los principales municipios; el número de regímenes independientes creados para la supervisión de los derechos y los cambios cualitativos confirmados en las actitudes y medidas en favor de los derechos del niño. Con el apoyo de la Oficina Regional para la América Latina y el Caribe en el primer año del programa se crearán mecanismos eficaces para la reunión de este tipo de información.

30. Las tareas de supervisión y evaluación se realizarán en coordinación con el proceso en curso denominado Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), que cuenta con el apoyo del Sistema Nacional de Indicadores Sociales y Demográficos. Gracias a este sistema, el Gobierno y los programas de las Naciones Unidas recibirán información sobre las consecuencias reales de sus intervenciones, a la vez que se ayudará a fortalecer la evaluación independiente por la sociedad civil de la situación de los niños y las mujeres.

Acciones conjuntas con los colaboradores

31. El apoyo que prestará el UNICEF para llevar a cabo las reformas institucionales y jurídicas se enmarcará en una iniciativa interinstitucional amplia, coordinada por el Ministerio de Economía y Finanzas, el principal homólogo nacional encargado de la planificación de los programas y la asignación de recursos financieros. En el proceso de reforma institucional participarán los Ministerios de Educación, Salud, Gobierno y Justicia, y de la Juventud y la Familia para mejorar la coordinación y la supervisión de los programas sociales. Las reformas legislativas y la correlativa

reforma institucional requerirán la participación de la Asamblea Legislativa y el Poder Judicial.

32. La creación de regímenes de supervisión depende, en gran medida, de la cooperación con la Contraloría General de la República, las universidades y los medios de información cuya participación es indispensable en la investigación aplicada y la difusión de información necesaria para que los ciudadanos puedan promover con eficacia los derechos del niño y de la mujer. Otras organizaciones sociales desempeñarán un papel preponderante en la aplicación del programa para Panamá y en lograr que toda la nación asuma responsabilidad por los derechos del niño y el adolescente. Los grupos empresariales y los sindicatos están interesados en promover la adopción de políticas encaminadas a aliviar la pobreza, y las iglesias en la supervisión de las violaciones de los derechos del niño y la mujer en los planos local y nacional, en particular en lo que se refiere al trabajo infantil, el maltrato de los niños y la violencia contra las niñas y las mujeres. Los grupos cívicos, entre ellos el Club Kiwanis, apoyarán los programas de inmunización, nutrición, abastecimiento de agua y saneamiento. El programa ayudará a estas organizaciones a crear redes sociales más amplias y sostenibles en apoyo de los derechos del niño y de la mujer.

33. El UNICEF apoyará también la creación de alianzas entre colaboradores multilaterales y bilaterales. Como parte del programa de desarrollo institucional, el UNICEF colaborará con los Gobiernos de Alemania, España, los Estados Unidos y el Japón, y también con el BID. El Gobierno de España apoyará la reforma jurídica, el BID prestará fondos para la descentralización y el Gobierno de Alemania ayudará a fortalecer la capacidad institucional de los municipios. En la esfera de la educación, la Unión Europea ha apoyado el programa “Proigualdad” que tiene por objeto incorporar la perspectiva de género en el material didáctico y de formación normalista, y el Banco Mundial otorgará préstamos para financiar y ampliar los programas de desarrollo del niño en la primera infancia, elaborar materiales didácticos y fortalecer las escuelas de las zonas rurales. En colaboración con el UNICEF, el Banco Mundial seguirá también apoyando el programa de abastecimiento de agua iniciado en el anterior período programático. El BID apoyará la reforma del plan de estudios para hacer hincapié en el enfoque de los derechos como una cuestión multisectorial.

34. Con las actividades de recaudación de fondos se procurará promover una utilización más eficiente y sostenible de los recursos públicos destinados a la mujer y el niño, aprovechando la información proporcionada por los regímenes de supervisión social. La estrategia de movilización de recursos del programa para Panamá tendrá dos objetivos: a) obtener un mayor apoyo gubernamental para financiar las actividades realizadas por el programa de desarrollo institucional; y b) movilizar a los donantes internacionales y el sector privado local en apoyo del programa de supervisión social. Además de utilizar esos fondos para sus propias operaciones, el UNICEF también procurará influir en la utilización de los recursos que aporten los donantes en favor de inversiones más amplias en la realización de los derechos y la supervisión social.

Gestión del programa

35. La coordinación del programa para Panamá se realizará mediante un Comité de Coordinación Nacional, el órgano interinstitucional encargado de la planificación, la ejecución y la evaluación del programa y la difusión de información sobre logros y

condicionamientos. El Comité estará orientado por una secretaría ejecutiva integrada por el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el UNICEF. Participarán, también, otras organizaciones de las Naciones Unidas, el Gabinete Social, la Asamblea Legislativa y el Poder Judicial. Los delegados de la sociedad civil provenientes de los consejos indígenas Ngobe-Bugle, Embera-Wounan y Kuna, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de jóvenes y niños, las iglesias, los sindicatos, los grupos empresariales, las universidades y otros grupos de interés cívico serán reconocidos como entidades consultivas. El Comité promoverá la coordinación con el sistema de las Naciones Unidas en el marco del MANUD.

36. El examen de mitad de período será fundamental para determinar los cambios ocurridos en la situación del niño y la mujer en Panamá, a la luz de la evolución económica nacional y evaluar la eficacia de los actuales objetivos del programa, que consisten en lograr los cambios deseados en favor de los derechos del niño y la mujer y la reducción de las disparidades. En el examen de mitad de período se evaluará también el nivel de participación de las instituciones colaboradoras en la consecución de los objetivos del programa respecto de la sostenibilidad de los esfuerzos conjuntos del programa. Para ello será preciso también evaluar detenidamente el entorno político, social y económico del país. Asimismo, en 2001, la oficina del UNICEF en Panamá y la oficina regional pondrán en marcha servicios comunes cuyos gastos operacionales compartirán.

Cuadro

Vinculación entre presupuesto por programas y dotación de personal/gastos de personal

País: Panamá
Programa: 2002-2006

Sección/esferas del programa y fuentes de financiación	*Presupuesto por programas*			*Puestos*[a]										*Gastos de personal*[b]		
	RO	*OR*	***Total***	*D2/L7*	*D1/L6*	*P/L5*	*P/L4*	*P/L3*	*P/L2*	*PI*	*PN*	*SG*	*Total*	*PI*	*Local*	*Total*
Recursos ordinarios																
Desarrollo institucional[1]	1 140 000		**1 140 000**	0	0	0	0	0	0	0	1	0	**1**	0	351 022	**351 022**
para la supervisión social[2] y	780 000		**780 000**	0	0	0	0	0	0	0	1	0	**1**	0	414 596	**414 596**
gastos multisectoriales	180 000		**180 000**	0	0	0	0	0	0	0	0	2	**2**	0	207 375	**207 375**
Total RO	**2 100 000**		**2 100 000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2**	**2**	**4**	**0**	**972 993**	**972 993**
Otros recursos:																
Desarrollo institucional[1]		1 270 000	**1 270 000**	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	0	0	**0**
para la supervisión social[2] y		980 000	**980 000**	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	0	0	**0**
Total OR		**2 250 000**	**2 250 000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Total RO y OR	**2 100 000**	**2 250 000**	**4 350 000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2**	**2**	**4**	**0**	**972 993**	**972 993**
Presupuesto de apoyo	Gastos operativos		233 4000													
	Dotación de personal			0	0	0	1	0	0	1	0	1	**2**	**560 033**	**223 425**	**783 458**
Total general (RO+OR+PA)				**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**0**	**1**	**2**	**3**	**6**	**560 033**	**1 196 418**	**1 756 451**
	Cantidad de puestos y gastos de personal:															
	Ciclo de programación actual									1	3	5	**9**			
	Al final del ciclo del programa propuesto (sólo indicativo)									1	2	3	**6**	560 033	1 196 418	**1 756 451**

RO = Recursos ordinarios.
OR = Otros recursos.
PI = Profesional internacional.
PN = Profesional nacional.
SG = Servicios generales.
PA = Presupuesto de apoyo.

[a] Cada uno de los puestos, independientemente de su fuente de financiación, apoya al programa del país en su conjunto.
[b] Excluido personal temporario y horas extraordinarias.

[1] Desarrollo institucional para la realización sostenible de los derechos del niño y de la mujer.
[2] Supervisión social y alianzas en favor de los derechos del niño y de la mujer.

Abreviaturas

Recomendación para el programa del país

Panamá (E/ICEF/2001/P/L.32/Add.1)

SIDA	síndrome de inmunodeficiencia adquirida
PNB	Producto Nacional Bruto
VIH	virus de la inmunodeficiencia humana
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
MANUD	Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo